



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CPRE1 EX-2025-00002529-MPD-DGAD#MPD s/obra ciudad de Esquel

Ref.: EX-2025-0002529-MPD-DGAD#MPD - Licitación Pública N° 11/2025 (Ley 13.064)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdr. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdr. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°11/2025, tendiente a la contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Parcela 2, Manzana 67, Calles Guido Spano y Alvear S/Nº, ciudad de Esquel, provincia del Chubut, destinado a alojar la Defensoría Pública Oficial con competencia en la mencionada jurisdicción, según lo establecido en la RDGN-2025-276-E-MPD-DGN#MPD

De acuerdo al Acta de Apertura N°27/2025 (IF-2025-00033240-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se proceden a detallar: OFERTA N°1: “PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.”; OFERTA N°2: “CONSTRUCCIONES VARGAS-MONGES”; OFERTA N°3: “MASS+ S.R.L.” y OFERTA N°4: “CAPMAN S.R.L.”

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, según IF-2025-0050819-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto demandado en el presente ejercicio fiscal y, en lo que respecta a las partidas presupuestarias que incidan en ejercicios posteriores, oportunamente se tomaran los recaudos para incluirlas en la

formulación respectiva.

La Oficina de Administración General y Financiera (IF-2025-0035082-MPD-DGAF#MPD), manifestó que la Oferta N°1 y N°2 se estiman económicamente inconveniente. Por tal razón, no se tendrán en cuenta en la presente Licitación. Asimismo, señaló que, si bien las ofertas N°3 y N°4 también superan el costo estimado, surge que las mismas podrían considerarse dentro de los parámetros razonables

Por su lado, el órgano de asesoramiento jurídico en sus informes IF-2025-041039-MPD-AJ#MPD e IF-2025-046887-MPD-AJ#MPD, señaló que las Ofertas N°3 y N°4 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por último, el área técnica señaló, conforme IF-2025-0044026-MPD-DGAD#MPD, que las Oferta N°3 y N°4 cumplen técnicamente con lo establecido en los Pliegos inherentes.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

FIRMA PREADJUDICADA	MONTO TOTAL
OFERTA N°4: CAPMAN S.R.L.	\$ 425.130.454,10

El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veinticinco millones ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 10/100.

Sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta, se considera el siguiente Orden de mérito

- Orden de mérito 1: OFERTA N°3: MASS+ S.R.L.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.